

DISPOSICIÓN N° 038/2024

SANTA ROSA, 11 de abril de 2024

VISTO:

El Expte. N° 34/2024 s/ “Contratación profesional proyecto ejecutivo “Salidas de emergencia Aula Magna y niveles superiores”; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta SBS N° 505/2024 sobre la contratación profesional para la realización del Proyecto Ejecutivo “Salidas de Emergencia Aula Magna y Niveles Superiores” elevada por la Directora de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento de la Universidad Nacional de La Pampa por un monto estimado en PESOS DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 17.087.140,00).

Que se adjunta NUP N° 663/2024.

Que se adjunta la documentación pertinente a este tipo de convocatoria.

Que en el mencionado expediente consta la aprobación de los Pliegos por parte de la Secretaría Legal y Técnica.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 137/2022 es atribución del Secretario Económico Administrativo autorizar este tipo de cuestiones.

POR ELLO,

**EL SECRETARIO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el trámite de Concurso Privado, iniciado por SBS N° 505/2024 sobre la contratación profesional para la realización del Proyecto Ejecutivo “Salidas de Emergencia

Corresponde DISPOSICIÓN N° 038/2024

Aula Magna y Niveles Superiores” por un monto estimado en PESOS DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 17.087.140,00).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, Especificaciones Técnicas, Planos y modelo de contrato que constan en el Anexo de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la imputación presupuestaria realizada en Fuente 11, Programa 32, Subprograma 06, Actividad 3 e Inciso 4.2 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Designar como integrantes Titulares de la Comisión Evaluadora a: Agustina MARTIN, Alicia CORRAL y Marissa SOLA y como integrantes suplentes a: Camila BUSTAMANTE YANES, Cecilia RUSSO y Cindi DISTEL respectivamente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, pase a conocimiento de la Dirección de Contrataciones para realizar los registros que correspondan. Cumplido, archívese.

Corresponde DISPOSICIÓN N° 038/2024

ANEXO

REALIZACIÓN DEL “PROYECTO EJECUTIVO PARA SALIDAS DE EMERGENCIA DEL AULA MAGNA Y DE NIVELES SUPERIORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNLPam”

EXPEDIENTE N°34/2024

ÍNDICE GENERAL

I.-PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

II.-ANEXOS.

- Anexo I - Programa de Necesidades
 - Croquis Parcela
 - Planos de Anteproyecto 1 a 5
- Anexo II- Carta de Presentación (modelo)
- Anexo III- Planilla de Antecedentes para profesional titular y equipo colaborador (modelo)
- Anexo IV- Modelo de Contrato
- Anexo V- Propuesta Económica (modelo)

Corresponde DISPOSICIÓN N° 038/2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Art.1º.- OBJETO

Realización del “PROYECTO EJECUTIVO PARA SALIDAS DE EMERGENCIA DEL AULA MAGNA Y DE NIVELES SUPERIORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNLPam,” que consiste en el desarrollo del Anteproyecto elaborado por la Dirección de Arquitectura de la UNLPam el cual cuenta con la factibilidad de la Municipalidad de Santa Rosa.

Art. 2º.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

a) **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO:** se establecen los elementos básicos constitutivos del Proyecto ejecutivo así como los parámetros básicos para la elaboración de la documentación gráfica.

a.1 Memoria técnica y descriptiva del Proyecto

a.2 **Documentación Técnica Gráfica** (1:100 y 1:50 mínimo). La Dirección de Arquitectura proveerá el rótulo a utilizar para cada uno de los elementos o piezas gráficas.

Arquitectura:

- Planimetría.
- Planos de Plantas.
- Plano de Cortes y Vistas.
- Planta de Techo.
- Plano de cubiertas.
- Plano y Planilla de Carpinterías / mobiliario / escaleras y barandas.
- Planos de cielorrasos y de solados.
- Planos de detalles constructivos.
- Escaleras.
- Planilla de locales.
- Imágenes en tres dimensiones que permitan visualizar el proyecto (ajustado a su entorno y con definición de materiales)

● Estructuras:

- Calculo estructural (firmado y verificado por profesional) – Memoria de cálculo y planillas
 - Planos de estructuras
 - Plano de estructura de cubiertas
 - Estudio de suelo

● Instalaciones:

Corresponde DISPOSICIÓN N° 038/2024

- Factibilidad emitida por los organismos de provisión y control de los servicios.
- Plano de ubicación de los nexos y puntos conexión
- Planos de Instalación eléctrica + calculo y memoria de proyecto
- Plano de ubicación de pararrayos
- Detalle de ascensor y especificaciones técnicas
- Planos de Instalación sanitaria + calculo y memoria de proyecto
- Planos de Instalación de gas natural (firmado por un matriculado, previa solicitud de factibilidad) + calculo.
- Planos de Instalación contra incendio y plano de evacuación
- Planos de instalación termo mecánica y propuesta de climatización + balance térmico.

a.3 Pliego de Especificaciones Técnicas (elaborado de acuerdo al itemizado del Cómputo y Presupuesto)

a.4 Cómputo y Presupuesto de Materiales y Mano de obra (Costo- Costo)

El proyecto deberá entregarse impreso en papel (un juego), preferentemente armado en tamaño A3 y en soporte digital, únicamente en AUTOCAD (los colores a usar en el dibujo irán desde 1 a 8 y los espesores para la impresión orden creciente para esos colores desde 0.1 a 0.8). En espacio modelo la unidad de medida será: 1m:1.

Se deberán realizar las presentaciones al Municipio (planos Municipales, eléctricos y sanitarios) y al Consejo/Colegio que corresponda. Los gastos de sellados y Aportes deberán ser abonados por el profesional interviniente y sólo los derechos de construcción serán abonados por la UNLPam.

b) La documentación a entregar será por Etapa y cada una de ellas se presentará a la Dirección de Arquitectura para consideración de las autoridades de la UNLPam.

En todos los casos las recepciones parciales y/o definitiva las realizará la Dirección de Arquitectura de la UNLPam. Las entregas serán realizadas de acuerdo al siguiente detalle:

1ª etapa: Anteproyecto. Entrega de planos en escala 1:100, memoria de la intervención propuesta, listado de intervenciones, perspectivas o imágenes 3D para una mejor comprensión de la propuesta. Plazo 30 días desde la firma del contrato.

2ª etapa: Avance de Proyecto (planos, especificaciones técnicas y cómputo en borrador). Planos definitivos 1:100. Constancia presentación inicial (dos copias) de planos municipales. Plazo 30 días desde la aprobación de la primera etapa.

3ª etapa: Entrega final. Proyecto completo y definitivo. Planos del proyecto visados por Colegio Profesional. Plazo estimado, 30 días desde la aprobación de la segunda etapa

El plazo para la revisión de cada etapa por parte de la Dirección de Arquitectura de la UNLPam será de 5 días a partir de la presentación del trabajo.

Corresponde DISPOSICIÓN N° 038/2024

El Oferente podrá incluir en su propuesta todas las mejoras a lo indicado en el presente pliego que considere necesarias y oportunas, que valore para hacer más eficiente la prestación del servicio en beneficio de la Universidad.

Los servicios profesionales que se propongan estarán destinados a la elaboración de "PROYECTO EJECUTIVO PARA SALIDAS DE EMERGENCIA DEL AULA MAGNA Y DE NIVELES SUPERIORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNLPam, " que se realizará en la sita en calle Hipólito Irigoyen 147 de Santa Rosa que es propiedad de la Universidad Nacional de la Pampa.

Art. 3º.- MARCO LEGAL:

Resolución N°137/2022 del Consejo Superior de la UNLPam y sus Anexos.
Decreto Delegado N°1023/2001.

Art. 4º.- TERMINOLOGÍA:

En el presente Pliego y a los efectos de su aplicación, se emplearán las siguientes denominaciones:

- **La UNLPam** es la organización administrativa legalmente capacitada, que promueve la presente contratación e interviene en su adjudicación, fiscalización, recepción, y pago del trabajo.
- **Contratista de Proyecto:** es el oferente que haya suscripto el contrato correspondiente, en virtud de haberse aceptado su propuesta.
- **Honorarios profesionales:** es el monto de la retribución que percibirá el Contratista de Proyecto.
- **Contrato:** es el instrumento de recíproca obligación suscripto entre la Dirección de Obras Públicas y el Adjudicatario para la realización de los trabajos.
- **Dirección de Arquitectura:** es la autoridad que tendrá a su cargo la recepción, vigilancia, supervisión y evaluación de los trabajos presentados, durante la ejecución del contrato.
- **Titular responsable autor:** es el autor del proyecto
- **Oferente:** persona humana o jurídica que realiza la oferta.

5º.- TITULAR RESPONSABLE – AUTOR:

La responsabilidad del PROYECTO deberá recaer en un profesional que posea el título de Ingeniero Civil o Arquitecto, el cual será el AUTOR del Proyecto. Deberá tener experiencia suficiente en proyectos y obras similares en complejidad a la licitada. deberá estar inscripto en el Consejo Profesional/Colegio Profesional que regule el ejercicio de las profesiones en la Provincia de La Pampa, con su matrícula actualizada.

Corresponde DISPOSICIÓN N° 038/2024

Toda vez que se mencionen a profesionales como colaboradores o asesores del trabajo a realizar, para ser considerados como tales, deberán adjuntar el correspondiente compromiso de colaboración firmada y sus antecedentes en proyectos/obras de similares características.

Art. 6º.- CONDICIONES QUE DEBE REUNIR EL OFERENTE:

El Oferente deberá tener capacidad legal para obligarse. Se podrán presentar a la Concurso profesionales independientes o Personas Jurídicas.

Las personas jurídicas deberán tener declarada como actividad principal las relacionadas con la construcción y deberán presentar el proyecto firmado por el titular autor del proyecto y quien pueda obligarse en nombre de la sociedad, siendo ambos responsables en forma solidaria. Deberán, además, cumplimentar lo indicado en el art 13 del Anexo IV de la Resolución 137/2022 de La UNLPam.

Toda vez que se mencionen a profesionales como colaboradores o asesores del trabajo a realizar, para ser considerados como tales, deberán adjuntar el correspondiente compromiso de colaboración firmada y sus antecedentes en proyectos/obras de similares características.

Art. 7º.- ANTECEDENTES A SUMINISTRAR POR LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DE LA UNLPam:

La Dirección de Arquitectura brindara la documentación técnica del Anteproyecto presentada ante el municipio de la ciudad de Santa Rosa, la que cuenta con la factibilidad otorgada. Asimismo, cualquier información adicional necesaria se podrá solicitar vía correo electrónico a la oficina de Arquitectura de la UNLPam (arquitectura@unlpam.edu.ar).

Art. 8º.- HONORARIOS:

Los honorarios profesionales incluyen la retribución por el trabajo en la ejecución de las tareas encomendadas, más los gastos generales directos e indirectos que pudieran ser originados (presentación ante Consejo Profesional y/o Colegio, honorarios de los Asesores, etc.)

Art. 9º.- ACLARACIONES:

Durante el período en el cual esté abierto el llamado a concurso y hasta cinco (5) días antes de la fecha de presentación de las ofertas, se comunicarán las aclaraciones de oficio pertinentes y contestarán las consultas presentadas por escrito.

.

Art. 10º.- INCOMPATIBILIDADES:

Quedaran excluidos de la contratación los profesionales que integren el personal estable o contratado de la Universidad Nacional de la Pampa.

Corresponde DISPOSICIÓN N° 038/2024

Tampoco podrán contratarse los profesionales que sean o hayan sido – dentro de los tres meses anteriores al llamado a concurso- agentes permanentes o temporales de la Universidad Nacional de la Pampa contratante.

En el caso de agentes que se encuentren en uso de licencia “sin goce de sueldo” se produce la incompatibilidad en la misma forma expresada precedentemente.

Art. 11º.- COMPUTO DE DÍAS:

Todos los términos designados en el presente Pliego se computan en días hábiles

Art. 12º.- ALCANCE DE LA PRESENTACIÓN:

Quien forme parte de la presente contratación no podrá alegar en caso alguno falta o deficiencia de conocimiento de Leyes, de sus Reglamentaciones y de estas Bases y sus correspondientes Pliegos y demás documentación accesorio, y el sólo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas. El Oferente será el único responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido la propuesta.

Art. 13º.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Contrataciones de Rectorado de la UNLPam. sita en Cnel. Gil 353, 3º piso, Santa Rosa.

Art. 14º.- FORMA DE PRESENTACIÓN:

La documentación que integrará la información complementaria a la propuesta y la propuesta misma, deberán ser redactadas en idioma castellano y se presentarán en un sobre cerrado con la siguiente inscripción.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Concurso Privado N°.../24

TITULO: “**PROYECTO EJECUTIVO PARA SALIDAS DE EMERGENCIA DEL AULA MAGNA Y DE NIVELES SUPERIORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNLPam,** “.

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.....

Art. 15º.-CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y DE SU INFORMACION COMPLEMENTARIA:

El sobre deberá contener

- a) **Carta de presentación según modelo del Anexo II.**
- b) **Datos personales del o los titulares responsables y de los colaboradores.**

Corresponde DISPOSICIÓN N° 038/2024

Datos personales del titular responsable (nombre y apellido, copia del D.N.I., domicilio real, domicilio constituido en la ciudad de Santa Rosa Provincia de La Pampa) y constitución de domicilio electrónico.

Colaboradores: De todos los profesionales actuantes, se deberá presentar constancia de matrícula del Consejo/Colegio Profesional en el cual se encuentran inscriptos vigente a la fecha del llamado de este Concurso.

c) **Actuación y antecedentes con la identificación expresa de trabajos similares al del objeto de este llamado a Concurso. Según planilla Anexo III** (titular responsable y colaboradores)

d) **Declaración Jurada de visita al sitio objeto de la presente Concurso**

e) **Propuesta y Cotización, según modelo de Anexo V**, donde hará constar el precio total cotizado por los trabajos a realizar en números y letras.

f) La documentación requerida en el art 13 del Anexo IV de la Resolución 137/2022 de la UNLPam.

La presentación de la propuesta no crea derechos en favor del proponente. La totalidad de la documentación requerida en esta cláusula deberá llevar la firma del proponente.

Art 16: CAUSALES DE RECHAZO:

NO SUBSANABLES

Según Art.25 del anexo IV de la Res. 137/2023 del CS UNLPam.

SUBSANABLES

Según Art.26 anexo IV Res de la Res. 137/2023 del CS UNLPam.

Art. 17º: DICTAMEN DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora, producirá el informe de evaluación, el que constará en un acta, aconsejando se adjudique entre los proponentes que cumplan con todos los requisitos exigidos, a la oferta más conveniente y no necesariamente a la de menor valor.

Art. 18º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Según Art. 12 del anexo IV Res. 137/2022 CS UNLPam.

Art. 19º.- DEL CONTRATO:

Serán documentos integrantes del contrato y formarán parte del mismo:

- 1) El Pliego de Bases y Condiciones Generales Anexo IV Res 137/2022 del CS UNLPam..
- 2) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Corresponde DISPOSICIÓN N° 038/2024

- 3) La oferta aprobada como así también la documentación componente de la propuesta, cuya aceptación diera motivo a la firma del contrato.
- 4) El Programa de Necesidades y los Planos de anteproyecto elaborados por la Dirección de Arquitectura de la UNLPam.

Art. 20º.- SELLADO DE LEY Y GRAVAMENES.

Correrán por cuenta exclusiva del Contratista todos los impuestos, derechos, tasas, aportes, contribuciones y demás gravámenes nacionales, provinciales o municipales que le corresponda abonar como consecuencia de las prestaciones a que se obliga en el Contrato. Se considerará que tales gravámenes se hallan incluidos en el Precio de la Oferta, aunque no se encontraren discriminados.

Art. 21º.- SEGUROS.

El Contratista de Proyecto se obliga a asegurarse a si mismo y a todo el personal colaborador entregando a la UNLPam, las pólizas de todos los integrantes incluyéndolos como coasegurados, acreedor hipotecario o figura similar que le permita litigar en la ejecución de la póliza.

La Universidad Nacional de la Pampa no asume responsabilidad alguna respecto del personal contratado por el Contratista de Proyecto.

Art. 22º.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El mismo será por un período de NOVENTA (90) días computables desde la fecha de suscripción del contrato respectivo, plazo al cabo del cual se deberá haber entregado en forma definitiva el "PROYECTO EJECUTIVO PARA SALIDAS DE EMERGENCIA DEL AULA MAGNA Y NIVELES SUPERIORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNLPam,

Art. 23º.- RECEPCION DE LOS TRABAJOS Y PAGO DE LOS SERVICIOS.

La Dirección de Arquitectura realizará el control de la documentación presentada en las diferentes etapas, evaluando la satisfacción de los criterios proyectuales de acuerdo a las necesidades espaciales y funcionales de la UNLPam, así como la viabilidad constructiva de las tecnologías y materiales adoptados.

Las recepciones parciales de cada etapa y la definitiva las realizará la Dirección de Arquitectura de la UNLPam. Las entregas deberán cumplir con los documentos y plazos descriptos en el art. 2 inc. b) del presente pliego

Corresponde DISPOSICIÓN N° 038/2024

El pago de los honorarios pactados se hará efectivo, previa presentación de la factura correspondiente, de la siguiente manera:

- 1) El veinte por ciento (20%) dentro de los quince (15) días siguientes a la aprobación de la 1ª etapa (anteproyecto)
- 2) El cuarenta por ciento (40%) dentro de los quince (15) días siguientes a la aprobación de la 2ª etapa (avance de Proyecto)
- 3) El cuarenta por ciento (40%) restante de los quince (15) días siguientes a la aprobación la 3ª etapa (Proyecto Ejecutivo).

Art. 24º.- INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA UNLPam.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA suministrará únicamente por intermedio de la Dirección de Arquitectura la información contenida o descrita en la documentación del Concurso. Será responsabilidad exclusiva del Oferente la verificación de los datos allí indicados.

Art. 25º.- NO RECONOCIMIENTO DE GASTOS.

La UNLPam no reconocerá ningún gasto que realice el oferente, como consecuencia de la presentación a este Concurso.

Art. 26º.-CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **Contratista de Proyecto**: actuará con toda capacidad, cuidado y diligencia razonables en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato y asumirá todas las responsabilidades de acuerdo a las normas legales y profesionales vigentes.

Art. 27º.-PROPIEDAD DEL PROYECTO.

EL PROYECTO EJECUTIVO y todos los estudios, informes, planos, dibujos, hojas de cálculo, notas, especificaciones, y cualquier otro documento que forme parte del proyecto se considerará propiedad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA.

Art. 28º. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE PROYECTO.

Será de entera responsabilidad del **Contratista de Proyecto**: el resguardo de su integridad física y la de sus contratados, así también como de las personas y o los bienes que se hallen dentro del ámbito físico donde desarrollarán las tareas de relevamiento.

El **Contratista de Proyecto**: deberá tomar las debidas precauciones, como así mismo respetar todas las indicaciones y/o medidas de seguridad que se le indiquen; todo ello sin perjuicio de su entera responsabilidad en las consecuencias de los hechos que pudieren ocurrir.

Corresponde DISPOSICIÓN N° 038/2024

Por el presente trabajo, el **Contratista de Proyecto** se deberá comprometer a realizar todas las aclaraciones que demanden las contrataciones y/o licitaciones de obras en las que se utilice la documentación por él ejecutada durante la realización de proceso licitatorio.

Corresponde **DISPOSICIÓN N° 038/2024**

ANEXO I

PROGRAMA DE NECESIDADES

El presente llamado está destinado a contratar un profesional que realice el **“PROYECTO EJECUTIVO PARA SALIDAS DE EMERGENCIA DEL AULA MAGNA Y DE NIVELES SUPERIORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNLPam, “**

La UNLPam, adquirió en el año 2019 un inmueble sito en calle Irigoyen 174 que es lindero con el edificio central sito en calle Gil 353 con el fin de resolver una carencia que es ineludible como es contar con Salidas de emergencia de acuerdo a la normativa vigente desde todos sus espacios interiores. La parcela de dicho inmueble se encuentra en trámite de unificación con la parcela correspondiente al edificio central. En este sentido se elaboró un anteproyecto que fue presentado ante el municipio en el cual se propone la conexión de ambos lotes para generar una Salida de emergencia del Aula Magna localizada en el primer subsuelo y Salidas de emergencia para la PB y niveles superiores.

El proyecto deberá ajustarse en todo a la normativa vigente del municipio de la ciudad de Santa Rosa, será desarrollado como un edificio con volumetría independiente. A fin de satisfacer las necesidades funcionales deberá incluir:

- Un Hall en Planta Baja que se interconectará con la Sala del Aula Magna en nivel subsuelo mediante escalera y ascensor, diseñados de acuerdo a normativa vigente y atendiendo las características y capacidad del recinto.
- En cada nivel superior a la Planta Baja, 1º, 2º y 3º piso se proyectarán locales de uso flexible que permitan ser utilizados de manera indistinta como gabinetes/oficinas.
- Circulaciones verticales y horizontales de acuerdo a usos, permitiendo evacuaciones en caso de incendio con escalera exterior, cuyas características deberán cumplir la normativa vigente.
- Escalera exterior para evacuación en caso de incendios de todos los niveles del edificio existente y el proyectado.

Se estima la superficie total resultara para Subsuelo, Planta Baja, 1º, 2º y 3º Piso de aproximadamente 1000m².

Corresponde DISPOSICIÓN N° 038/2024

CROQUIS DE UBICACIÓN PARCELA

1983 - 2023 - 40 años de Democracia



Santa Rosa
MUNICIPIO

Pagado 05/09/2023.-

CROQUIS DE UBICACIÓN

Santa Rosa, 11 de septiembre de 2023.-

El que suscribe: **SOLA, Marisa**, solicita un informe completo de datos catastrales correspondientes al siguiente inmueble: Sección II, Fracción D, Lote 12, Ejido 047, Circ.: I, Radio: p, Mz.: 34, Parcela: 9, Subparc: ---, Referencia N°: 1310, Partida N°: 628230, Expte const. N°: -----



Calle: H. IRIGOYEN.-
72,545 3,00 25,00
10,00
20,80 39,80 13,00
19,00
Calle: Cnel. GIL.-
Calle: 25 DE MAYO.-
Avenida: SAN MARTIN.-

N

LILIANA G. GOYE
MAESTRO MAYOR DE OBRAS
ORIGINA TECNICA
DEPARTAMENTO CATASTRO

Croquis sin escala

PROPIETARIOS/USUFRUCTUARIOS: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA.------

NUDOS PROPIETARIOS: -----

POSEEDORES: -----

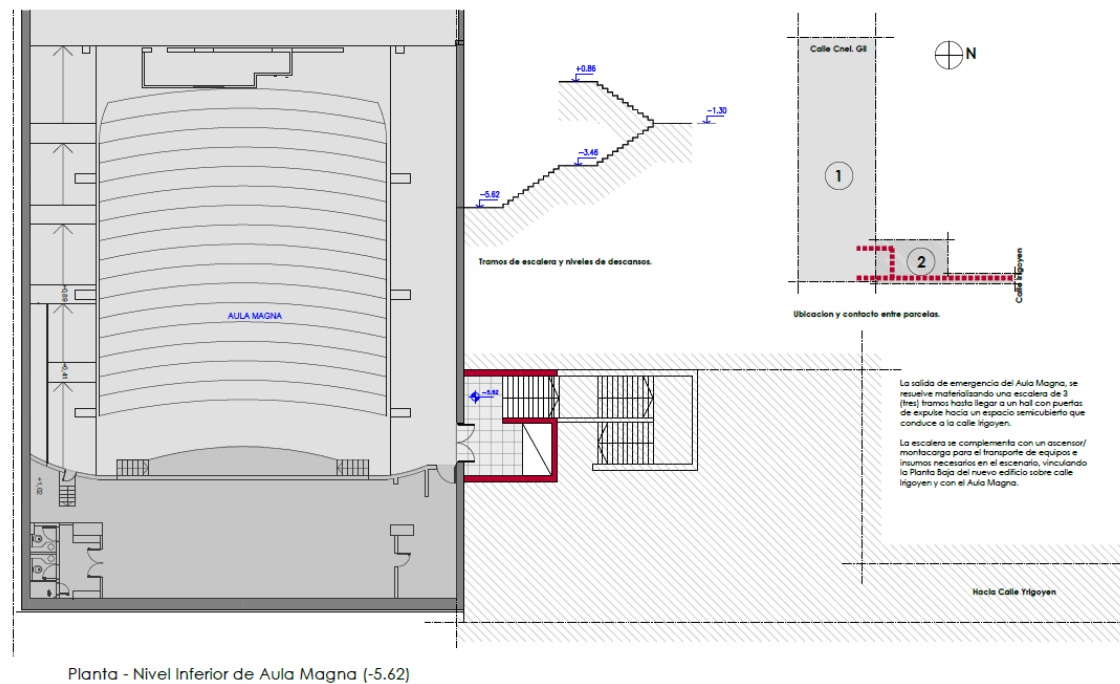
| Sección | Fracción | Lote | Ejido | Circuns. | Radio | Ch/Qtta/Mz | Parcela | Sub-parc. |
|---------|----------|------|-------|----------|-------|------------|---------|-----------|
| ---- | ---- | ---- | 47 | I | p | Mz. 34 | 9 | ---- |

| | | |
|--------------------------------------|----|----------------------|
| SUPERFICIE DE TERRENO: 327,40 | m2 | DISTRITO: CR1 |
| SUP. SUB-PARCELA: ----- | m2 | OBSERVACIONES: |
| REFERENCIA MUNICIPAL: 1310 | | |
| PARTIDA PROVINCIAL: 628230 | | |
| SUPERFICIE DE POSEEDOR: ----- | m2 | |
| REFERENCIA POSEEDOR: ----- | | |
| PARTIDA POSEEDOR: ----- | | |
| EXPTE. CONST.: 241/1953 | | |

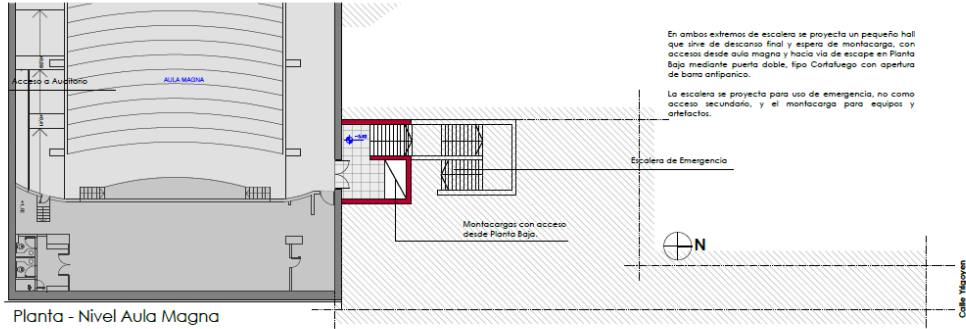
El presente documento tiene validez de un año.-

Corresponde DISPOSICIÓN N° 038/2024

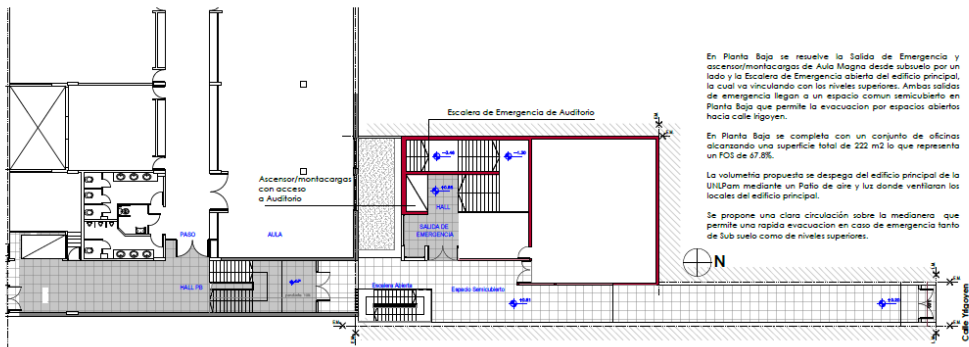
PLANOS DE ANTEPROYECTO



Corresponde DISPOSICIÓN N° 038/2024



Planta - Nivel Aula Magna



Planta - Nivel PB Lote Irigoyen

UNLPam

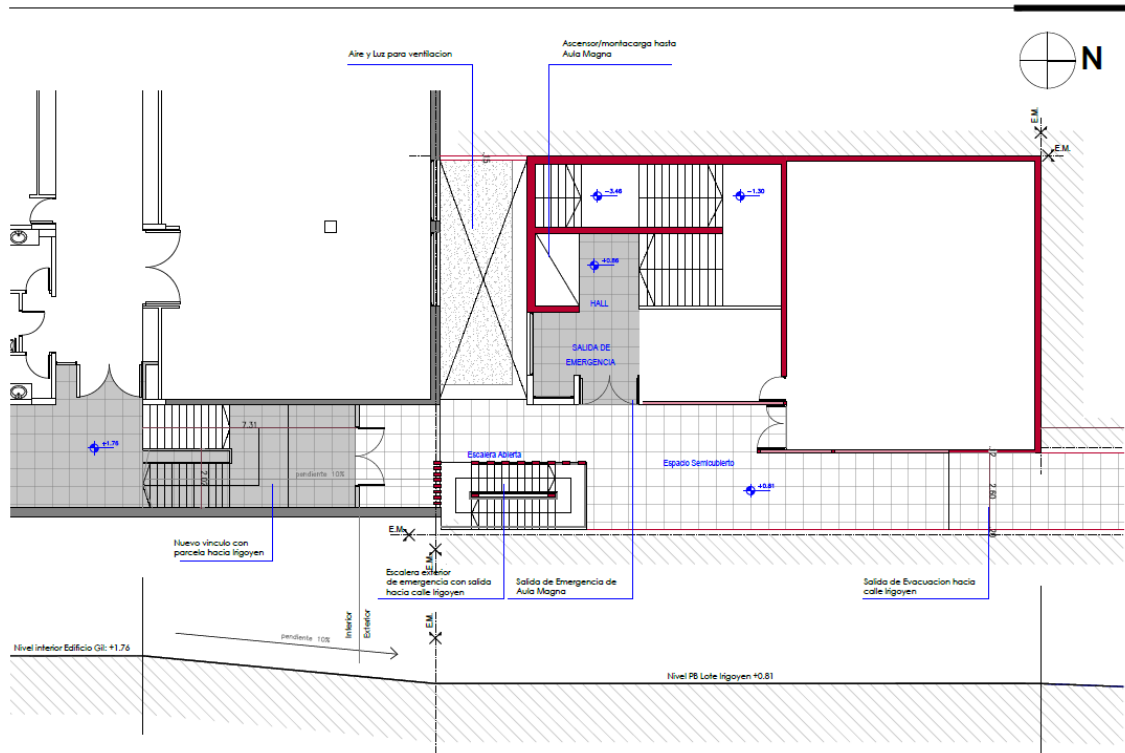
Universidad Nacional de La Pampa
Sec. de Coordinación y Planeamiento
Dirección de Arquitectura

Obras: SALIDA DE EMERGENCIA DE AULA MAGNA Y ESCALERA DE EMERGENCIA
Ubicación: G1 353-Irigoyen 174 - Santa Rosa.
Plano: Planta Subsuelo - Planta Baja

Fecha: 09/2023
Escala: 1:200

02

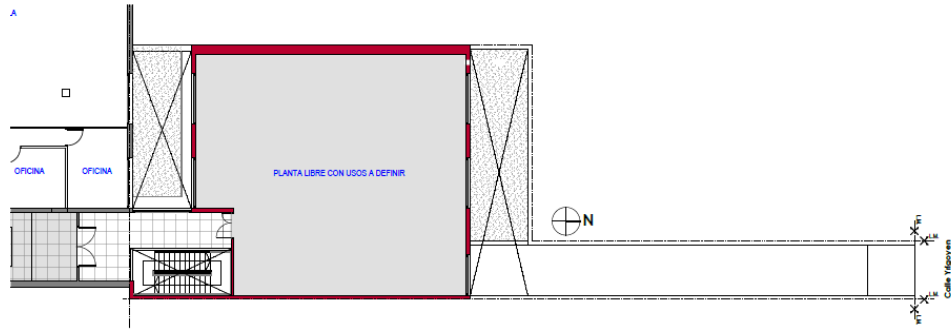
Corresponde DISPOSICIÓN N° 038/2024



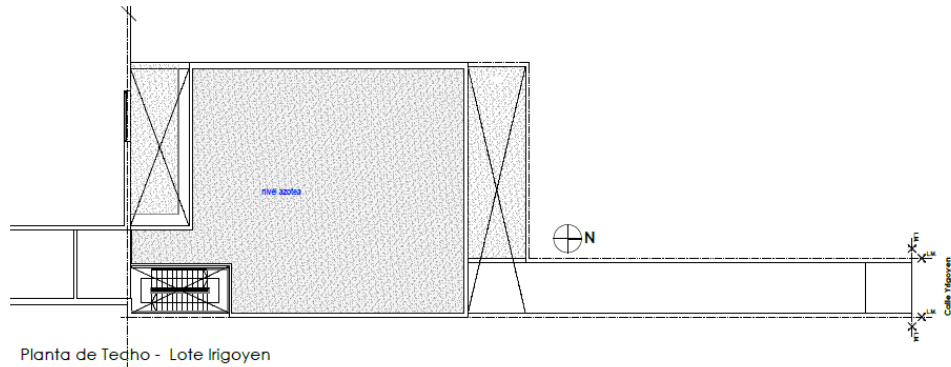
UNLPam

| | | | |
|--|---|---------------------------------|----|
| Universidad Nacional de La Pampa Sec. de Coordinación y Planeamiento Dirección de Arquitectura | Obra: SALIDA DE EMERGENCIA DE AULA MAGNA Y ESCALERA DE EMERGENCIA Ubicación: Gil 363-Irgoyen 174- Santa Rosa Plano: Planta Baja | Fecha: 09/2023 Escala: 1:100 | 03 |
|--|---|---------------------------------|----|

Corresponde DISPOSICIÓN N° 038/2024



Planta Tipo - Nuevo edificio calle Irigoyen



Planta de Techo - Lote Irigoyen

UNLPam

Universidad Nacional de La Pampa
Sec. de Coordinación y Planeamiento
Dirección de Arquitectura

Obras: SALIDA DE EMERGENCIA DE AJUA MAGNA Y ESCALERA DE EMERGENCIA
Ubicación: Gil 363-Irigoyen 174- Santa Rosa
Plano: Planta Tipo (1,2,3 Piso) - Planta de Techo

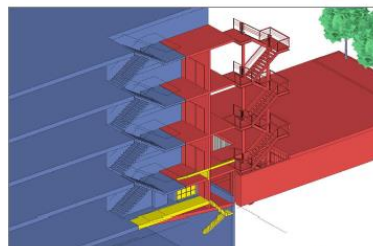
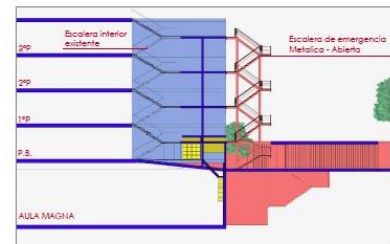
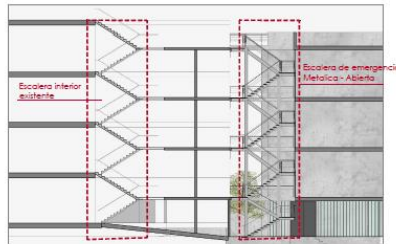
Fecha: 09/2023
Escala: 1:150

04

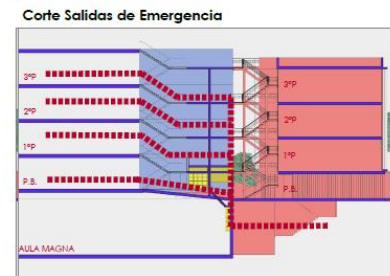
Corresponde DISPOSICIÓN N° 038/2024

El nuevo edificio se vincula mediante la extensión de los descansos de la escalera existente, nivel que adoptan los pisos del nuevo volumen, desarrollando el mismo a medio nivel por debajo del existente.

En Planta Baja una Rampa vincula ambos edificios con una pendiente máxima del 10%.



Corte axonometrica - Vinculo con nuevo edificio



Corte Salidas de Emergencia

Corte - Vinculo con nuevo edificio

Corresponde **DISPOSICIÓN N° 038/2024**

ANEXO II

CARTA DE PRESENTACIÓN

PROYECTO EJECUTIVO PARA SALIDAS DE EMERGENCIA DEL AULA MAGNA Y NIVELES SUPERIORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNLPam

de.....de 2024

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Coronel Gil 353, 3º Piso
Santa Rosa — Provincia de La Pampa

REF.: CONCURSO PRIVADO .../2024

En mérito a la convocatoria de la referencia,tiene el agrado de presentar a su consideración la presente propuesta para la elaboración del "PROYECTO EJECUTIVO PARA SALIDAS DE EMERGENCIA DEL AULA MAGNA Y NIVELES SUPERIORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNLPam, "

La propuesta contenida en el sobre ha sido preparada de acuerdo a las condiciones y ordenamiento establecidas en las Bases de la Concurso.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada y autorizamos, mediante la presente, para que cualquier persona humana o jurídica suministre a la Dirección de Arquitectura o a sus representantes autorizados toda la información que ese Organismo considere necesaria para la verificación de la documentación que presentamos y en caso de verificarse cualquier incorrección en la misma nos damos por notificados de que la Dirección General de Obras Públicas tiene el derecho de invalidar nuestra presentación.

Nos comprometemos a proporcionar cualquier información adicional que nos fuera requerida, entendiendo que se refiere única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación presentada y en ningún caso se nos permite suministrar documentos adicionales o información que hubiera sido omitida, y en caso de no hacerlo puede ser motivo para descalificar nuestra presentación.

Expresamos nuestro completo conocimiento y aceptación de las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y circulares emitidas por la UNLPam y estamos de acuerdo que la documentación presentada será evaluada para determinar, en base al procedimiento de valorización consignado en el Pliego, el orden de mérito de las propuestas.

Atentamente.

Firma, DNI y aclaración del Oferente

Corresponde **DISPOSICIÓN N° 038/2024**

ANEXO III

PLANILLA ANTECEDENTES PROFESIONALES

PROYECTO EJECUTIVO PARA SALIDAS DE EMERGENCIA DEL AULA MAGNA Y DE NIVELES SUPERIORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNLPam,

Antecedentes de trabajos realizados en los últimos 10 años por el o los profesionales participantes, detallando el trabajo profesional realizado. Indicar en un listado la naturaleza de cada Proyecto/Obra y sus características: Denominación de la obra/proyecto, comitente, ubicación, superficie, año de ejecución del trabajo, trabajo realizado, etc., de acuerdo al siguiente formato básico:

TITULAR RESPONSABLE AUTOR

| Denominación | Comitente | Ubicación | Superficie | Año | Trabajo realizado |
|--------------|-----------|-----------|------------|-----|-------------------|
| | | | | | |

COLABORADOR

Datos personales (nombre y apellido, copia del D.N.I.). De todos los profesionales actuantes, se deberá presentar constancia de matrícula del Consejo/Colegio Profesional en el cual se encuentran inscriptos vigente a la fecha del llamado de este Concurso.

| Denominación | Comitente | Ubicación | Superficie | Año | Trabajo realizado |
|--------------|-----------|-----------|------------|-----|-------------------|
| | | | | | |

Corresponde DISPOSICIÓN N° 038/2024

ANEXO IV

MODELO DE CONTRATO

PROYECTO EJECUTIVO PARA SALIDAS DE EMERGENCIA DEL AULA MAGNA Y DE NIVELES SUPERIORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNLPam,

EXPEDIENTE N.º 34/2024

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, representada en este acto por el señor Rector, **Oscar Daniel ALPA**. DNI N° 17.470.684, con domicilio en la calle Coronel Gil N° 353, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en adelante "La Universidad" por una parte, y por la otra el señor, quien acredita su identidad con D.N.I. N°.....,, adjudicatario del CONCURSO PRIVADO N°/2024, con domicilio en, en adelante EL CONTRATISTA DE PROYECTO se conviene en celebrar el presente contrato, con sujeción a las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: Objeto Del Contrato: "EL CONTRATISTA DE PROYECTO", se obliga a llevar a cabo los trabajos en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del presente Concurso que obra en Expte. 34/2024.

CLAUSULA SEGUNDA: Normativa: Queda establecido que para todo lo que no se halla explícitamente determinado en este contrato regirá el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Concurso, el decreto delegado 1023/01 y toda aquella normativa que reglamente y/o modifique las precedentes citadas.

CLAUSULA TERCERA: Plazo de Ejecución; El plazo de duración del servicio se establece en NOVENTA (90) días contados de la firma del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: Contralor: La Dirección de Arquitectura certificara la conformidad del servicio prestado en cada uno de los plazos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Concurso.

CLAUSULA QUINTA: Monto Del Contrato: El monto total (iva incluido) de la contratación, asciende a la suma de PESOS (\$).

Forma de Pago: previa presentación de la factura correspondiente, de la siguiente manera:

- 1) El veinte por ciento (20%) dentro de los quince (15) días siguientes a la aprobación de la 1ª etapa (anteproyecto)
- 2) El cuarenta por ciento (40%) dentro de los quince (15) días siguientes a la aprobación de la 2ª etapa (avance de Proyecto)
- 3) El cuarenta por ciento (40%) restante de los quince (15) días siguientes a la aprobación la 3ª etapa (Proyecto Ejecutivo).

Corresponde DISPOSICIÓN N° 038/2024

CLAUSULA SEXTA: Gastos: Estarán a cargo de "LOS ARQUITECTOS" los gastos generados por el cumplimiento de tramitaciones ante la Municipalidad de Santa Rosa y Colegio de Arquitectos, así como asesores estructurales, de instalaciones eléctricas, sanitarias y termomecánicas. No incluyen consultas a otros especialistas, planos de mensura, catastro y planimetría, ni pedidos de factibilidad de servicios de energía eléctrica, gas, agua potable, conexión a red cloacal y esquemas de conexión a redes existentes, los que estarán a cargo de "LA UNIVERSIDAD" así como los gastos de impresiones y reproducciones de los elementos constitutivos del proyecto que ella requiera,

CLAUSULA SEPTIMA: Seguros: Serán a cargo del Contratista de Proyecto y exime a la UNLPam de toda responsabilidad.

CLAUSULA OCTAVA: Afianzamiento: "EL CONTRATISTA DE PROYECTO" afianza la contratación mediante la presentación de una garantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, extendida a la orden de Universidad Nacional de La Pampa.

CLAUSULA NOVENA: Rescisión del contrato: Se aplicarán las normas establecidas en los artículos 98 y 99 de la Resolución CS 137/22 Anexo I

CLAUSULA DECIMA: Las partes establecen en calidad de jurisdicción pactada, la de los Tribunales Federales de la Ciudad de Santa Rosa, constituyendo domicilio en los denunciados en el encabezado del presente contrato, domicilio electrónico "LA UNIVERSIDAD" en y "EL CONTRATISTA DE PROYECTO" en, en los que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren.

En prueba de conformidad con el presente contrato, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Rosa, a los.....días del mes de.....del año 2024.

Corresponde **DISPOSICIÓN N° 038/2024**

ANEXO V

PROPUESTA ECONOMICA

PROYECTO EJECUTIVO PARA SALIDAS DE EMERGENCIA DEL AULA MAGNA Y DE NIVELES SUPERIORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNLPam,

de

de 2024

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Coronel Gil 353- 3ºPiso

Santa Rosa La Pampa

En calidad de Oferente, propongo realizar el "PROYECTO EJECUTIVO PARA SALIDAS DE EMERGENCIA DEL AULA MAGNA Y DE NIVELES SUPERIORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNLPam, que corresponde al Concurso Privado N°...../2024 que tramita por Expediente N°34/2024 por un total de Pesos.....(\$.....).-.

Firma, DNI y aclaración del Oferente